ACTA No. 04		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión para determinar las necesidades de contratación de servicios personales y apoyo a la gestión para la vigencia 2024		
CIUDAD Y FECHA: Cartago, 26 de enero de 2024	**HORA INICIO:** 9:00 am	**HORA FIN:** 5:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección del Centro de Tecnologías Agroindustriales	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** **Regional Valle / Centro de Tecnologías Agroindustriales**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Registro de asistencia. 2. Definir las necesidades de la contratación de apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional. 3. Revisar las necesidades de contratación con destinación especifica.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Analizar las necesidades de contratación de apoyos administrativos y otros perfiles según planes y proyectos relacionados con la formación profesional para la vigencia 2024.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		

La Subdirectora (E) del Centro de Tecnologías Agroindustriales, conjuntamente con la coordinación administrativa, coordinadores académicos, líder de gestión humana y el líder normalizador de competencias laborales, analiza las necesidades de contratación de apoyos administrativos y perfiles, según planes y proyectos relacionados con la formación profesional, teniendo en cuenta:

a. La caracterización tecnológica del Centro de Tecnologías Agroindustriales, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación.
b. Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción para la vigencia 2024.
c. Planeación indicativa 2024.
d. El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida realizado por el ordenador del gasto.
e. Las metas de formación establecidas para la presente vigencia.

	CUPOS 2024			APRENDICES 2024 - FTP		
NIVEL DE FORMACIÓN TITULADA	META 2024	CUPOS	%	META 2024	APRENDICES	%

TECNÓLOGO PRESENCIAL	1.193		0,00%	1.193		0,00%
TECNÓLOGO VIRTUAL	1.515		0,00%	1.515		0,00%
TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR	**2.708**	**0**	**0,00%**	**2.708**	**0**	**0,00%**
ARTICULACIÓN EDUCACIÓN MEDIA	4.165		0,00%	4165		0,00%
TÉCNICO LABORAL VIRTUAL	526		0,00%	526		0,00%
TÉCNICO LABORAL SIN AEM	777		0,00%	777		0,00%
TÉCNICO CAMPESENA	120		0,00%	120		0,00%
TÉCNICO FIC	189		0,00%	189		0,00%
TOTAL TÉCNICO LABORAL	**5.777**	**0**	**0,00%**	**5.777**	**0**	**0,00%**
PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA	30		0,00%	30		0,00%
OPERARIO	30		0,00%	30		0,00%
OPERARIO FIC	20			20		
AUXILIAR	45		0,00%	45		0,00%
TOTAL TÉCNICO LABORAL + OTROS	**5.902**	**0**	**0,00%**	**5.902**	**0**	**0,00%**
TOTAL FORMACIÓN TITULADA	8.610	0	0,00%	8.610	0	0,00%
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	**45.378**		**0,00%**	**35.466**		**0,00%**
TOTAL FORMACIÓN TITULADA + COMPLEMENTARIA	53.988	0	0,00%	44.076	0	0,00%

NIVEL DE FORMACIÓN TITULADA	CUPOS PASAN 2024	%	TOTAL CUPOS NUEVOS 2024
TECNÓLOGO PRESENCIAL	812	68,06%	381
TECNÓLOGO VIRTUAL	1.078	71,16%	437
TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR	**1.890**	**69,79%**	**818**
ARTICULACIÓN EDUCACIÓN MEDIA	2.128	51,09%	2.037
TÉCNICO LABORAL VIRTUAL	413	78,52%	113
TÉCNICO LABORAL SIN AEM	797	102,57%	0
TÉCNICO CAMPESENA	0	0,00%	120
TÉCNICO FIC	0	0,00%	189
TOTAL TÉCNICO LABORAL	**3.338**	**57,78%**	**2.459**
PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA	0	0,00%	30
OPERARIO	0	0,00%	30
OPERARIO FIC	0	0,00%	20

AUXILIAR	0	0,00%	45
TOTAL TÉCNICO LABORAL + OTROS	**3.338**	**56,56%**	**2.584**
TOTAL FORMACIÓN TITULADA	5.228	60,72%	3.402

f. La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuente el Centro de Formación.
g. Lineamientos emitidos por las dependencias que tengan relación con los perfiles a contratar.
h. Identificación de inexistencia de personal de planta.
i. Planeación y metas del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.

Una vez analizados los anteriores aspectos se procede a la definición de las necesidades de contratación de apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Se definen las siguientes de necesidades de contratación para cumplir con la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización evaluación de competencias laborales, para el normal funcionamiento y la prestación de los servicios de formación profesional integral que se contemplaron en la Planeación Indicativa en la vigencia 2024, así:

- **Necesidades de contratación de instructores para la vigencia 2024:**

Las necesidades de la contratación de instructores que se relaciona, es tomada de los perfiles registrados en el banco de instructores 2024.

Instructores programa economía popular:

Instructores para impartir formación profesional integral de acuerdo a la red de conocimiento y área temática del perfil, en atención también, a los lineamientos y metas institucionales de campesena y economía popular en los niveles de formación titulada y/o complementaria, en las modalidades presencia, virtual y/o distancia, programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales para la vigencia 2024.

PROGRAMA FORMACIÓN	CANTIDAD DE CONTRATOS
Elaboración de Cerveza Artesanal	1
Confección de Ropa Exterior-Pantalón Femenino	1

Instructores CAMPESENA 2024:

Instructores para impartir formación profesional integral de acuerdo con la red de conocimiento y área temática del perfil, en atención también, a los lineamientos y metas institucionales de campesena y economía popular en los niveles de formación titulada y/o complementaria, en las modalidades presencial, virtual y/o distancia, programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales para la vigencia 2024.

Nota: Las necesidades de contratación fueron clasificadas con base a la asignación presupuestal que se le asigno a cada programa en específico: CAMPESENA complementaria, economía popular y regular.

Con base en los rubros, fueron asignados los siguientes números de contratos:

PROGRAMA FORMACIÓN	CANTIDAD DE CONTRATOS
Proyectos agropecuarios	2
Gestión agroempresarial	2
Acabados para piezas textiles artesanales.	1
Elaboración de productos artesanales con recursos naturales	2
Elaboración artesanal de productos de panificación.	2
Perfilación sensorial del café	1
Buenas prácticas agrícolas	2
Cocina	1
Implementación de buenas prácticas en la producción pecuaria	1

Instructores programa Articulación con la Educación Media AEM 2024:

Instructores para impartir formación profesional integral de acuerdo con al red de conocimiento y área temática en el programa de articulación del SENA con la educación media del Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle que, se ejecutan en los establecimiento educativos articulados.

PROGRAMA FORMACIÓN	CANTIDAD DE CONTRATOS
Asistencia administrativa, asesoría comercial, recursos humanos, emprendimiento y fomento empresarial	10
Sistemas, instalación y mantenimiento de redes inalámbricas	4
Programación de software, programación de aplicaciones para dispositivos móviles	3
Integración de contenidos digitales	4
Operación turística local	3
Ejecución de programas deportivos	3
Construcción en edificaciones	1
Conservación de recursos naturales	2
Mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos	1
Mecanizado en torno y fresadora convencional	1
Elaboración de productos artesanales con semillas y maderables	1
Contabilización de operaciones comerciales y financieras	3
Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	2
Sistemas	2

Evaluadores de ECCL 2024:

Evaluadores y certificadores de competencias laborales del SENA, constructores y revisores de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas claves para la vigencia 2024:

GRUPOS	CANTIDAD DE CONTRATOS
Agua Potable y Saneamiento Básico, Café, Producción Agrícola, Servicios Ambientales y Producción Forestal.	1
Artesanías	1
Café, Producción Agrícola y Floricultura	1
Agropecuaria Ecológica, Producción Agrícola y Producción Pecuaria	1
Servicios a la Salud	1
Gestión Administrativa y Mercadeo	1

Las necesidades de contratación se detallan en los anexos correspondientes (plan de contratación, estudios previos y demás anexos del mismo).

Del anterior análisis se deja constancia en acta, fechada y firmada por todos los participantes.

CONCLUSIONES			
Contratación de apoyos administrativos y otros perfiles de acuerdo con los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación para la vigencia 2024.			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
Adelantar el proceso de contratación de los apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con el plan de contratación y los estudios previos.	Enero 2024	Coordinador administrativo	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
María Margarita Giraldo Atehortúa	**Subdirectora (E)**	
Julián Adolfo Arenas Arias	**Coordinador Formación Profesional**	
Diana Estella Bernal Bernal	**Coordinadora Administrativa**	
Jhon Jairo Alzate Ramírez	**Coordinador Académico**	
Tito Fernel Bermúdez Botello	**Coordinador Académico**	
José Gabriel Garavito	**Coordinador Académico**	
Juan Carlos Díaz Posada	**Coordinador Académico**	
Jorge Edison Loaiza Castrillón	**Evaluación y Certificación de Competencias Laborales**	
Henry Saavedra Bedoya	**Líder Gestión Talento Humano**	

REGISTRO DE ASISTENCIA/ DÍA _26_ DEL MES DE _ENERO_ DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S) | **Analizar las necesidades de contratación de apoyos administrativos y otros perfiles según planes y proyectos relacionados con la formación profesional para la vigencia 2024**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	María Margarita Giraldo Atehortúa	41.885.650	X			Subdirectora (E)	mmgiraldoa@sena.edu.co	23600	N/A	
2	Julián Adolfo Arenas Arias	75.095.570	X			Coordinador Formación Profesional	jaarenas@sena.edu.co	23603	N/A	
3	Diana Estella Bernal Bernal	66.723.341	X			Coordinadora Administrativa	debernalb@sena.edu.co	23621	N/A	
4	Jhon Jairo Alzate Ramírez	7.549.755	X			Coordinador Académico	jjalzater@sena.edu.co	23891	N/A	
5	Tito Fernel Bermúdez Botello	16.227.900	X			Coordinador Académico	tbermudez@sena.edu.co	23607	N/A	
6	José Gabriel Garavito	16.217.522	X			Coordinador Académico	ggaravito@sena.edu.co	23615	N/A	
7	Juan Carlos Díaz Posada	16.227.165	X			Coordinador Académico	cdiazp@sena.edu.co	23633	N/A	
8	Jorge Edison Loaiza Castrillón	79.604.106	X			Evaluación y Certificación de Competencias Laborales	jeloaiza@sena.edu.co	23613	N/A	
9	Henry Saavedra Bedoya	14.896.426	X			Líder Gestión Talento Humano	hsaavedra@sena.edu.co	23613	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

MEMORANDO DE SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES - REGIONAL VALLE
Descripción breve de la solicitud:	PROFESIONALES SEGUIMIENTO A EJECUCION ETAPA PRODUCTIVA
Tipo de formación o programa:	COORDINACIÓN DE FORMACIO PROFESIONAL INTEGRAL
Cantidad de contratos:	14
Valor total de la contratación:	***QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($546.811.460.00).***
CDP:	1524 DE 22/01/2024
Se deja constancia que, previo a realizar la presente solicitud, el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

Firmado digitalment e por Maria Margarita Giraldo

MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA

SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES – CTA

Proyectó: Brayan Alexis Toro Gaviria – Apoyo gestión contractual-

Revisó: Julian Adolfo Arenas Arias – Coordinador de formación profesional

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA DEL PERFIL, EN ATENCIÓN TAMBIÉN, A LOS LINEAMIENTOS Y METAS INSTITUCIONALES DE CAMPESENA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA LA VIGENCIA 2024.* ***(14 CONTRATOS)***
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	*Los requerimientos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el Centro de tecnologías agroindustriales. (Anexo Plan de contratación)*
EXPERIENCIA RELACIONADA:	*Se especifica en el Plan de Contratación adjunto a este estudio previo (Anexo 2), teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	***SE FIJA COMO VALOR TOTAL PARA LA CONTRATACIÓN LA SUMA DE QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($546.811.460.00), SOPORTADOS CON EL CDP 1524 CAMPESENA.*** *esta suma será distribuida y pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:* *1- Un (1) contrato por VALOR DE TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TREINTA PESOS MCTE. ($34.523.030.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:* *a) Diez (10) pagos correspondientes a los meses de febrero a noviembre por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE ($3.452.303.00), cada uno, correspondiente a 160 horas mensuales.* *2- Dos (2) contratos por VALOR DE CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($53.974.200.00)* *Valor de cada contrato: VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($26.987.100.00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:*

	a) Siete (07) pagos correspondientes a los meses de febrero a agosto por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($3.855.300.00), cada uno, correspondiente a 100 horas mensuales. *3- Seis (6) contratos por VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($241.139.430.00).* *Valor de cada contrato: CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE. ($40.189.905.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:* *a) Nueve (09) pagos correspondientes a los meses de febrero a octubre por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($4.465.545.00), cada uno, correspondiente a 160 horas mensuales.* *4- Un (1) contrato por VALOR DE TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. ($38.553.000.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:* *a) Diez (10) pagos correspondientes a los meses de febrero a noviembre por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($3.855.300.00), cada uno, correspondiente a 100 horas mensuales.* *5- Cuatro (4) contratos por VALOR DE CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($178.621.800.00)* *Valor de cada contrato: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($44.655.450.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:* *a) Diez (10) pagos correspondientes a los meses de febrero a noviembre por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($4.465.545.00), cada uno, correspondiente a 160 horas mensuales.*

PLAZO:	Once (11) Meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. pudiendo ser de inferior término, según el presupuesto asignado para tal propósito, caso en el cual se liquidarán los honorarios conforme a los valores mensuales detallados en el inciso anterior.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Cartago y los demás municipios del Valle.*
SUPERVISOR:	*La supervisión del contrato estará a cargo de los coordinadores académicos del Centro De Tecnologías Agroindustriales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina.*
ORDENADOR DEL GASTO:	*María Margarita Giraldo Atehortúa – Subdirectora (E) del Centro CTA*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, El Centro de Tecnologías Agroindustriales- Regional Valle del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos, privados y comunidades y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución de Formación titulada y complementaria en las modalidades presencial, a distancia y virtual, donde se requiere efectuar la contratación de personas naturales que apoyen la formación y el proceso de la etapa productiva y así lograr certificar un mayor número de aprendices, de acuerdo a lo concertado con las redes de conocimiento definidas por la Dirección Nacional del SENA, en los cuales el Centro se encuentra posicionado.

En cumplimiento del modelo pedagógico del SENA, el cual tiene como eje central el desarrollo humano integral con enfoque para el desarrollo de competencias técnicas y humanas, se realiza además de la formación, el acompañamiento y seguimiento de la etapa productiva como estrategia que permite garantizar la calidad del aprendizaje por competencias laborales, acción que se ejecuta de la mano con el ente coformador, cuya responsabilidad es contribuir a la formación y al aprendizaje en entornos reales.

El Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle con el objetivo de cumplir la misión institucional de brindar formación profesional integral de acuerdo con los contextos productivos, económicos y sociales de la región, requiere contar con un grupo de profesionales como Instructores del Programa Regular, Complementaria y Seguimiento a Etapa Productiva, ejecutando las acciones de formación para los programas en la vigencia 2024.

Para ese cumplimiento, se adelantó proceso de apertura, inscripción y selección de postulantes en las diferentes vacantes requeridas de acuerdo al plan de contratación 2024 y el Banco de instructores 2024. Con base en el resultado de este proceso, se requiere realizar postulación de nuevas vacantes que permitan cumplir la totalidad de la atención en la formación y seguimiento a etapa productiva de los diferentes programas que oferta el Centro de formación a las comunidades de la región de influencia.

Es un objetivo institucional dar Formación Profesional Integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva.

Al igual, que fortalecer los procesos de Formación Profesional Integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico, apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la Formación Profesional Integral y participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la Formación Profesional Integral.

En este sentido, corresponde al SENA ofrecer la mejor formación técnica y tecnológica de Colombia. A través de distintos programas y cursos titulados y complementarios, para que los trabajadores puedan desempeñar oficios y ocupaciones que requieren los sectores productivos del país.

El Centro de Formación debe impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación, enmarcadas dentro de la estrategia de formación presencial, a distancia y virtual SENA 2024, las cuales están contempladas para dar respuesta a las necesidades a nivel nacional para dar respuesta.

El SENA como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país" (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión 2023 para consolídarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y a la paz total, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en plan nacional de desarrollo 2 022- 2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA', el cual plantea retos importantes y la transformación de las condiciones que hagan posible la aceleración del crecimiento económico y de oportunidades del país.

El programa Economía Popular, se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural a través de la estrategia CAMPESENA; enfocando sus esfuerzos en disminuir la migración de las persona del campo a la ciudad, fortalecer el relevo generacional, el autoconsunio y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la "Colombia Profunda", a partir de la formación para el emprendimiento.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es imposible atender la actividad a contratar con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones, competencias y requisitos mínimos de la entidad y los cargos existentes, no hay en el Centro de Tecnologías Agroindustriales personal suficiente que la pueda desarrollar. Esta contratación se ejecutará durante la actual vigencia, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, con una intensidad horaria máxima de 160 horas mensuales.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se realizará utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE, de conformidad con el Plan de Contratación.

El artículo 209 de la Constitución Política establece en el inciso primero: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”

La contratación de servicios personales temporales para impartir formación profesional integral se adelanta en cumplimiento de la Resolución 1-1624 del 11 de diciembre de 2020, Por la cual se adopta “La política para la Prevención del Daño Antijurídico en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, causado por la configuración del Contrato Realidad 2020-2022” y de conformidad con el calendario académico 2024.

La entidad no cuente con el personal suficiente para cubrir las necesidades del servicio que se imponen en cuanto al seguimiento de los aprendices en etapa productiva, por lo cual requiere suscribir un contrato de prestación de servicios de manera temporal y sin subordinación, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en los contratos de prestación de servicios, que por su necesidad de ejecución se deben ajustar a lo dispuesto en el inciso número 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que dice: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando tales actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran de conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

En el contrato de prestación de servicios, inciso número 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se observa entonces la presencia de tres elementos que caracterizan este tipo de contratos, a saber: a) La prestación de un servicio, que puede ser personal o no, b) la independencia y autonomía para la realización del objeto y c) un precio determinado (Honorarios o precio).

Los elementos esenciales que diferencian al contrato de prestación de servicios del contrato de trabajo, son la autonomía e independencia en la ejecución del servicio, pues mientras que en el contrato de trabajo se evidencia la subordinación jurídica, que se traduce en la facultad del empleador para impartir ordenes en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, o para imponer reglamentos a sus trabajadores, en el contrato de prestación de servicios debe imponerse la autonomía e independencia para el cumplimiento del objeto encomendado.

Por lo tanto, con la suscripción del contrato de servicios el contratante acepta ser el beneficiario de la ejecución de un servicio que no será prestado bajo su continuada subordinación y dependencia, si ello no fuere así, el juez del trabajo deberá dar plena aplicación al principio de la primacía de la realidad, tal y como lo ha señalado la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

La temporalidad en el término de solución de continuidad entre contratos, la razón que explica por qué se requiere la prestación de servicios con carácter temporal y no con vocación de permanencia.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por

el término estrictamente indispensable. Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

El numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro y con base en la necesidad que tiene el Centro de Tecnologías Agroindustriales de contar con un número de Instructores idóneos y suficientes para desarrollar los programas de formación en Regular y complementaria presencial, a distancia y virtual, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Entidad, las metas e indicadores de formación establecidas en el Plan de Acción del SENA 2024 y el presupuesto asignado, el Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle del Cauca del SENA, requiere contratar catorce (14) Instructores, para llevar a cabo la formación profesional integral modalidades presencial, a distancia y Virtual.

El desarrollo de los objetos contractuales contribuirá al logro de las metas institucionales y al cumplimiento de los siguientes lineamientos del Plan de Acción 2024:

- ✓ Programar a los instructores de contrato de acuerdo al perfil del diseño curricular para el cual se ha postulado.
- ✓ Programar a los instructores de contrato de acuerdo al perfil del diseño curricular para el cual se ha postulado y a los instructores de planta de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Implementar las estrategias necesarias para la ejecución de programas de formación titulada presencial, a distancia y virtual que permita cumplir las metas asignadas con calidad en la formación.
- ✓ Implementar la estrategia de formación virtual para el 2024 y articulación entre los centros de formación y los equipos que la conforman.
- ✓ Fortalecer la Integralidad en la formación profesional y la cultura de la integralidad en el desempeño laboral.

De igual forma y para este periodo, es importante contar con estas personas para el cumplimiento de las metas durante la oferta T-II a T-IV (segundo, tercer y cuarto trimestre 2024) programas técnicos, tecnólogos y formación complementaria presencial y/o virtual, asignadas al Centro de Tecnologías Agroindustriales por parte de la Dirección Regional y Central de la institución.

En el Centro de Tecnologías Agroindustriales- CTA surge la necesidad de contratar personas idóneas y suficientes para Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral, en los niveles de formación TITULADA y/o COMPLEMENTARIA, en las modalidades presencial, virtual y/o a distancia, programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales para la vigencia 2024 y en cumplimiento de las metas asignadas al Centro de Formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Tecnologías Agroindustriales, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

Obligaciones específicas, formación TITULADA y/o COMPLEMENTARIA,

1) Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación profesional integral y/o para el trabajo, según lo establecido en los lineamientos institucionales.

2) Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales.

3) Desarrollar el programa de formación en el cual ha sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso

de la infraestructura disponible en el CTA y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación y la atención de los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos.

4) Garantizar la actualización de los contenidos y uso de tecnologías, en las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los Aprendices. (Seguimiento a programa de formación).

5) Reportar en el Sistema de Gestión Académica Aplicativo SOFIAPLUS en un plazo máximo de 2 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación y asocio de aprendices a las rutas de aprendizaje, informe de novedades.

6) Aplicar el Reglamento del Aprendiz Sena y presentar los informes y soportes respectivos a la Coordinación Académica del Centro de Formación cuando se asignen acciones relacionadas y se presenten novedades con el desempeño de los aprendices.

7) Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos reportando novedades al inicio de la formación y cada vez que se requiera utilizando el formato “verificación de condiciones de ambiente de aprendizaje” o el establecido por la institución durante la vigencia.

8) Presentar y entregar a la supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

9) Informar en un plazo máximo de dos (2) días a Gestión Educativa y a la Coordinación Académica las novedades que le sean reportadas por los aprendices tales como: corrección de nombres y/o apellidos, cambio de número de documento u otras que se puedan presentar en el desarrollo del programa de formación.

10) Desarrollar todas sus obligaciones contractuales conforme los procesos, procedimientos, guías y formatos del SIGA.

11) Participar en las actividades anexas a la formación, tales como: actualización, elaboración y análisis de normas sectoriales de competencia laboral, diseño y desarrollo curricular, procesos de investigación aplicada SENNOVA y/o documentación de programas para registro calificado; cuando sean requeridos desde la coordinación de formación profesional integral y las demás coordinaciones, por su calidad de expertos técnicos en un área específica.

12) Participación en las capacitaciones programadas por el Centro de formación o la institución en aras del fortalecimiento de las competencias pedagógicas y didácticas que redunden en beneficio de la formación profesional integral.

13) Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y/o “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2024.

14) Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.

15) El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA

16) Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Cartago, Valle del Cauca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de Juan Carlos Diaz, Jose Gabriel Garavito, Tito Fernel Bermudez coordinadores académicos de Centro De Tecnologías Agroindustriales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__x___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD

La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA						

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la

cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Nota: TEXTO RESALTADO DEBE SER INCLUIDO EN CASO DE CELEBRAR CONTRATO CON PENSIONADO, JUSTIFICANDO Y PROBANDO EL CUMPLIENTO DE LAS 3 CAUSALES.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del aspirante, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, subdirectora encargada de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.5547584 de 2023	Jaime Quintero Rincon	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional, complementaria presencial, virtual y/o a distancia, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica programadas por el centro para la ejecución de las acciones de formación para el programa SENA EMPRENDE RURAL (SER) en 2023 por el Centro de	30 días	4.096.830/mes	Contratación directa

		Tecnologías Agroindustriales.			
CO1.PCCNTR.5402917 de 2023	Mauricio Andres Soto Martinez	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO O DE EMPRENDIMIENTO, COMO APOYO A LA EMPLEABILIDAD RURAL EN LA ASISTENCIA TÉCNICA Y/O EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS, CON BASE EN LA RED DE CONOCIMIENTOS AGRÍCOLA Y/O EXTENSIÓN RURAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO...	80días	10.788.319/ pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.5440387 de 2023	Luis carlos arciniegas Piña	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO O DE EMPRENDIMIENTO, COMO APOYO A LA EMPLEABILIDAD RURAL EN LA ASISTENCIA TÉCNICA Y/O EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS, CON BASE EN LA RED DE CONOCIMIENTOS AGRÍCOLA Y/O EXTENSIÓN RURAL	70 días	8.876.465/ mensual	Contratación directa

		EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO...			
CO1.PCCNTR.5439953 de 2023	VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ ARBELAEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO O DE EMPRENDIMIENTO, COMO APOYO A LA EMPLEABILIDAD RURAL EN LA ASISTENCIA TÉCNICA Y/O EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS, CON BASE EN LA RED DE CONOCIMIENTOS AGRÍCOLA Y/O EXTENSIÓN RURAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO...	55 días	6.281.758 /mes	Contratación directa
CO1.PCCNTR.5467441 de 2023	ALAIN ENAMORADO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO O DE EMPRENDIMIENTO, COMO APOYO A LA EMPLEABILIDAD RURAL EN LA ASISTENCIA TÉCNICA Y/O EN LA COMERCIALIZACIÓN	60 días	7.920.490/mes	Contratación directa

		DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS, CON BASE EN LA RED DE CONOCIMIENTOS AGRÍCOLA Y/O EXTENSIÓN RURAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO...			
CO1.PCCNTR.4647996 de 2023	maria nohemy ortiz dorado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO A LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA LA VIGENCIA 2023.	396	39.959.010/ mes	Contratación directa
CO1.PCCNTR.4520158 de 2023	JORGE MARIO ARCE SERNA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO A LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O	316	42.949.140/mes	Contratación directa

		COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA LA VIGENCIA 2023.			

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca. 30 días del mes de enero de 2024

FIRMA

Firmado digitalmente por Maria Margarita Giraldo

MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES – CTA

Proyecto: Brayan Alexis Toro Gaviria - Apoyo Área De Contratación-

Revisión técnica: Juan Carlos Diaz Posada- Coordinador Académico-

Revisión técnica: José Gabriel Garavito Aponte - Coordinador Académico-

Revisión técnica: Tito Fernel Bermúdez Botello - Coordinador Académico-

Vo. Bo. Julián Adolfo Arenas - Coordinador Grupo de Formación Profesional Integral- Julian Arenas Arias

Aprobó: María Mercedes García Posso – Contratista gestión jurídica y contractual-

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2024															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO	$ 597.002.540,00							**ELABORADO POR:**							
UTILIZADO	$ -							**Nombre:**	**Juan Carlos Diaz Posada, Jose Gabriel Garavito, Tito Fernel Bermúdez Botello**						
SALDO	$ 546.811.460,00							**Teléfono:**	**6022119999 IP 23615**						
% UTILIZADO:															

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					MESES	DIAS			PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
Centro de Tecnologías Agroindustriales Regional Valle	TÉCNICO	PROYECTOS AGROPECUARIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	9	0	1/02/2024	31/10/2024	4.465.545	80.379.810			LECTIVA	requisitos academicos: profesional en administración de empresas y/o administrador de empresas agropecuarias y/o ingeniero industrial experiencia laboral;doce (12) meses de experiencia laboral relacionada; doce (12) meses en docencia.
Centro de Tecnologías Agroindustriales Regional Valle	TECNÓLOGO	GESTION AGROEMPRESARIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	9	0	1/02/2024	31/10/2024	4.465.545	80.379.810			LECTIVA	"requisitos academicos: profesional del nbc - ingeniería agroindustrial, alimentos y afines: ingeniero (a) en procesos agroindustriales o ciencia y tecnología de alimentos o ingeniero agroindustrial o producción agroindustrial o ingeniero industrial de alimentos o ingeniero de alimentos o profesional en agroindustrianbc - química y afines: químico de alimentos o bioquímica de alimentosnbc - núcleos básicos de conocimientos de agronomía; ingeniero agrónomo o ingeniería agronómica, pecuaria y afines: ingeniería agrícola experiencia laboral;veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio del procesamiento de alimentos; y doce (12) meses en docencia."
Centro de Tecnologías Agroindustriales Regional Valle	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	ACABADOS PARA PIEZAS TEXTILES ARTESANALES.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	0	1/02/2024	30/11/2024			3.452.303	34.523.030	LECTIVA	Requisitos académicos: con formación acreditada en el área artesanal experiencia laboral: demostrar experiencia de 2 años en el área técnica y 6 meses en el área pedagógica

Centro de Tecnologías Agroindustriales Regional Valle	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES CON RECURSOS NATURALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	0	1/02/2024	30/11/2024	4.465.545	44.655.450			LECTIVA	*requisitos academicos: requisitos académicoscertificado de aptitud profesional en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 526: artesanos subgrupo 5263-artesanos en trabajos en madera. (ver anexo c.n.o).alternativa 1: certificado de técnico en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 526: artesanos subgrupo 5263-artesanos en madera. (ver anexo c.n.o).alternativa 2: título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento: diseño. (ver anexo n.b.c)alternativa 3título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño. (ver anexo n.b.c).alternativa 4título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño. (ver anexo n.b.c). experiencia laboral;requisitos de experiencia laboralcuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables, y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.alternativa 1cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.alternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así:
Centro de Tecnologías Agroindustriales Regional Valle	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES CON RECURSOS NATURALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	0	1/02/2024	30/11/2024	3.855.300	38.553.000			LECTIVA	*requisitos academicos: requisitos académicoscertificado de aptitud profesional en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 526: artesanos subgrupo 5263-artesanos en trabajos en madera. (ver anexo c.n.o).alternativa 1: certificado de técnico en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 526: artesanos subgrupo 5263-artesanos en madera. (ver anexo c.n.o).alternativa 2: título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento: diseño. (ver anexo n.b.c)alternativa 3título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño. (ver anexo n.b.c).alternativa 4título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño. (ver anexo n.b.c). experiencia laboral;requisitos de experiencia laboralcuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables, y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.alternativa 1cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.alternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así:

Centro de Tecnologías Agroindustriales Regional Valle	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	ELABORACION ARTESANAL DE PRODUCTOS DE PANIFICACION.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	9	0	1/02/2024	31/10/2024	4.465.545	80.379.810			LECTIVA	"Requisitos académicos: ¿tecnólogo de alimentos, tecnólogo agroindustrial, y/o demás áreas afines ¿ingeniero de alimentos, ingeniero agroindustrial, y/o demás profesiones afines. Experiencia laboral: ¿mínimo 12 meses de vinculación laboral con el área de su profesión relacionada con los procesos de agroindustria"
Centro de Tecnologías Agroindustriales Regional Valle	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	PERFILACION SENSORIAL DEL CAFE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	0	1/02/2024	30/11/2024	4.465.545	44.655.450			LECTIVA	"Requisitos académicos: profesionales, tecnólogos o técnicos de cualquier área con estudios adicionales o experiencia de veinticuatro (24) meses en temas relacionados con la catación de café. Experiencia laboral: experiencia laboral y/o especialización del instructormínimo 24 meses de experiencia certificada en la vinculación laboral para el desarrollo de actividades relacionadas con la catación del cafémínimo 6 meses en labores de docencia o pedagogía"
Centro de Tecnologías Agroindustriales Regional Valle	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS 76130569 V.2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	10	0	1/02/2024	30/11/2024	4.465.545	89.310.900			LECTIVA	Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica; ingeniería agrícola, forestal y afines, administradores de empresas agropecuarias. Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía y afines; o ingeniería agronómica, agropecuaria y afines; o ingeniería agrícola. Experiencia laboral: Opción 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia opción 2: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura; doce (12) meses en labores de docencia.
Centro de Tecnologías Agroindustriales Regional Valle	COMPLEMENTARIA / TÉCNICOS	COCINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	7	0	15/2/2024	14/09/2024	3.855.300	26.987.100			LECTIVA	opción 1: profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. opción 2: tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas opción 4: técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos. adicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.

Centro de Tecnologías Agroindustriales Regional Valle	COMPLEMENTARIA / TÉCNICOS	IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PRODUCCIÓN PECUARIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	7	0	15/2/2024	14/09/2024	3.855.300	26.987.100			LECTIVA	opción 1: profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. opción 2: tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas opción 4: técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos. adicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.
TOTALES				**14**	**91**	**0**				**$512.288.430**		**$34.523.030** **$546.811.460**		

Firmado digitalmente por Maria Margarita Giraldo

Maria Margarita Giraldo Atehortua
Subdirector del Centro de Tecnologias Agroindustriales

Proyectó: Brayan Alexis Toro Gaviria - Apoyo Gestión Contractual-

Revisó: Tito Fernell Bermudez Botello- Coordinador Académico-

Vo.Bo: Julian Adolfo Arenas Arias- Coordinador de FPI-

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHldpatino	LUZ DENNIS PATINO SALAZAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	CENTRO DE TECNOLOGIAS
Fecha y Hora Sistema:	22/01/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1524	**Fecha Registro:**	2024-01-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-954310 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	597.002.540,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	597.002.540,00	**Saldo x Comprometer:**	597.002.540,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1524	**Fecha Registro:**	2024-01-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954345 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-19-708020-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y DE LA ECONOMÍA POPULAR NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	597.002.540,00	0,00	597.002.540,00	597.002.540,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTORES: GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA CONTRATACION INSTRUCTORES CAMPESENA

DIANA ESTELLA BERNAL BERNAL

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamient			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	etapa estimada en que se inicia el tratamiento	etapa estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Media	Mayor	Alto	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Bajo	Moderado	Moderado	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	Alta	Mayor	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Bajo	Moderado	Moderado	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	Bajo	Menor	Moderado	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo.	Bajo	Leve	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Media	Moderado	Moderado	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	Bajo	Menor	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Verificar que las obligaciones y condiciones correspondan a las actividades programadas. Garantizando la prestación de los servicios con las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	Muy baja	Menor	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	Alto	Mayor	Alto	Contratista	Revisar los requisitos que se deben cumplir para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.	Medio	Moderado	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	A través del informe entregado por el supervisor para la ejecución del contrato.	En el inicio del contrato
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Alto	Mayor	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma.	Medio	Moderado	Moderado	Si	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Revisión de documentos entregados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	Medio	Moderado	Moderado	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Ejecución	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Aplicar los protocolos de bioseguridad y seguir los lineamietnos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Medio	Moderado	Moderado	SI	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Verificación permanente por el supervisor	Permanente
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Medio	Medio	Alto	Bajo	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Medio	Moderado	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
* **En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.**																				

Proceso	Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo / Oportunidad	Riesgo/Oportunidad (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo/Oportunidad	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo/oportunidad (Debido a)	Tipo de Riesgo - Oportunidad/Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Tratamiento del Riesgo
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Capacidad demostrada de los servidores de la Entidad para realizar su trabajo expresada en términos de educación, formación y /o experiencia adecuadas en función de las labores a desarrollas o roles a desempeñar. Capacidad de los servidores de la Entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros	Posibilidad de recibir cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por parte del personal responsable del proceso de vinculación por omitir los requisitos / lineamientos exigidos para el ingreso.	Falta de capacitación y/o actualización periódicas en la normatividad vigente aplicable a la Entidad/Proceso, Falta de ética profesional Debido a falta de ética profesional y/o capacitación en la normatividad vigente aplicable.	Riesgo de Corrupción	Demandas, Afectación de la Imagen Institucional, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias, Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales	Podría ocasionar afectación en la imagen institucional, generando demandas, investigaciones por parte de entes de control y/o indemnizaciones a terceros.	MAYOR-10	10-ALTA	**Control** Validación de la autenticidad de documentos Verificación de cumplimiento de requisitos y competencias	RARA VEZ-1	MODERADO-5	S-MODERADA	**Acciones** Fortalecer la apropiación de requisitos de ingreso y código de integridad
GESTIÓN CONTRACTUAL	Claridad en la definición de las actividades de acuerdo al ciclo PHVA del proceso	Beneficiar a un oferente en la etapa precontractual para favorecer su posterior contratacion	Cuando se realiza entrega de los productos ó servicios no se realiza una verificación adecuada en las condiciones en las que el proveedor entrega para su favorecer su contratación.	Falta de revisión por parte del personal, de las condiciones en las que el proveedor entrega el producto o servicio.	Riesgo de Corrupción	Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos y/o externos	Podría ocasionar insatisfacción en las partes interesadas y/o reprocesos.	MAYOR-10	10-ALTA	**Control** Verificación de la oferta asignada por el Comité evaluador Ejecución de la póliza sino se cumple con las condiciones del servicio o el producto.	RARA VEZ-1	MODERADO-5	S-MODERADA	**Acciones** Aplicar las actas de entrega a satisfacción
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	Capacidad de los servidores de la Entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales	Fraude en proceso de expedición certificados académicos para beneficio de un tercero y/o particular	Puede suceder que se presente Fraude en proceso de expedición certificados académicos para beneficio de un tercero y/o particular, por préstamo o utilización de otra persona del dispositivo de firma digital que es de uso personal e intransferible	Amenazas y vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica, Falta de ética profesional, Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna Debido al mal uso y delegación no responsable de la utilización del dispositivo a un tercero, el cual puede realizar actividades que no estén contempladas para el manejo del Token. Vulnerabilidad de la plataforma tecnológica bajo un ataque cibernético que altere las evaluaciones y certificaciones de los aprendices.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Afectación de la Imagen Institucional, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias, Requerimientos o sanciones por parte de un Ente de control	Podría ocasionar la afectación de la imagen institucional por falta de controles, generando investigaciones penales y disciplinarias	CATASTRÓFICO-20	20-EXTREMA	**Control** Registro del acuerdo de declaración de practica de certificación. Fomentar la apropiación de la política de integridad	RARA VEZ-1	MODERADO-5	S-MODERADA	**Acciones** Realizar jornadas de concientización frente a la Política de Integridad de la entidad.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Capacidad demostrada de los servidores de la Entidad para realizar su trabajo expresada en términos de educación, formación y /o experiencia adecuadas en función de las labores a desarrollas o roles a desempeñar. Mecanismos establecidos para transferir y divulgar el conocimiento de la Entidad en los niveles necesarios para su uso y aplicación. Claridad en la definición de la planeación estratégica de la Entidad, en la definición de las políticas y objetivos necesarios para alcanzar los resultados previstos	Extralimitacion de funciones , de autoridad o de uso de poder para influenciar la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero	Posibilidad de recibir cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para influenciar la toma de decisiones y alterar resultados.	Favorecimiento de intereses particulares en el cumplimiento de las metas, Carencia de un sistema de información robusto y completo para la gestión de las funciones a cargo de las Direcciones Debido a beneficios propios o intereses particulares en el cumplimiento de metas. Por falta de un Sistema de Información que permita el intercambio transparente y confiable del conocimiento. Errores en la compilación de datos o alteración intencionada en la caracterización de las poblaciones que son sujeto a cumplimiento de metas.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Afectación de la Imagen Institucional, Degradación en la prestación de los servicios de la Entidad, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Podría ocasionar pérdida de la imagen de la entidad, intervención e investigación por parte de diferentes entes de control.	CATASTRÓFICO-20	20-EXTREMA	**Control** Seguimiento a la gestión del Centro de Formación.	RARA VEZ-1	MODERADO-5	S-MODERADA	**Acciones** Sensibilizar a los líderes de proceso sobre la entrega de información veraz.
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Concentración de poder o extralimitación de funciones en la realización de trámites contables o financieros.	Extralimitacion de funciones , de autoridad o de uso de poder para influenciar la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero	Realización de trámites sin el lleno de los requisitos o sin autorización del competente.	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión, Omisión o deficiencias en la revisión exhaustiva a los planes de acción y la asignación del presupuesto No aplicación de los procedimientos asociados a la gestión por desconocimiento u omisión.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador	La extralimitación de funciones o concentración de poder, acarrea investigaciones con connotación disciplinaria para los funcionarios que incurran en este tipo de actuaciones.	CATASTRÓFICO-20	20-EXTREMA	**Control** Verificación y validación de los procedimientos, guías, instructivos y documentos formalizados para el Proceso GRF. Seguimientos periódicos a la gestión de RF.	RARA VEZ-1	MODERADO-5	S-MODERADA	**Acciones** Socializar documentos formalizados en el SIGA.
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Capacidad de los servidores de la Entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales	Alteracion de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Posibilidad de recibir cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para la realización de trámites sin el lleno de los requisitos o sin autorización del competente y documentos alterados en la elaboración de certificados para la realización de pagos.	Falta de ética profesional, Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna, Omisión o deficiencias en la revisión exhaustiva a los planes de acción y la asignación del presupuesto, Uso y abuso de confianza Debido a la no aplicación de los procedimientos asociados a la gestión por desconocimiento u omisión, se puede presentar alteraciones o cambio de documentos solicitados a terceros para pagos de procesos incurriendo en abuso de confianza con el ordenador del gasto.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Pérdida de recursos/activos - Detrimento Patrimonial, Demandas, Afectación de la Imagen Institucional, Afectación de la ejecución presupuestal, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias, Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales, Pago de sanciones económicas por incumplimiento de la normatividad aplicable, Requerimientos o sanciones por parte de un Ente de control	La alteración de documentos propios de la gestión financiera relacionados con certificados y/o desembolso de pagos afecta los datos de la ejecución presupuestal y acarrea investigaciones por parte de los entes de control.	MAYOR-10	10-ALTA	**Control** Revisión y control de los soportes anexos para los pagos de procesos contractuales.	RARA VEZ-1	MODERADO-5	S-MODERADA	**Acciones** Socialización de documentos formalizados en el SIGA
GESTIÓN DOCUMENTAL	Capacidad de los servidores de la Entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales.	Hurto o uso indebido de informacion critica y sensible de los procesos para beneficio de terceros	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para entrega de información crítica y confidencial que perjudique a la entidad.	Complicidad de funcionarios o proveedores para cometer actividades de fraude o corrupción, Falta de ética profesional Debido a la manipulación de información sensible y confidencial para beneficio de terceros, y a la falta de valores y principios personales y profesionales.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Pérdida de recursos/activos - Detrimento Patrimonial, Afectación de la Imagen Institucional, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Podría ocasionar deterioro de la imagen institucional afectando la confianza entre los grupos de valor y de interés, hallazgos por parte de entes de control con sus posibles sanciones. Perdida de información importante para la entidad.	CATASTRÓFICO-20	20-EXTREMA	**Control** Acceso restringido al deposito de archivo de gestión. del CF Trámite del Formato GD-F-020- Formato de Consulta y Préstamo de Documentos	RARA VEZ-1	MODERADO-5	S-MODERADA	**Acciones** Registrar la consulta y préstamo de documentos.
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	Capacidad de los servidores de la Entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales. Capacidad demostrada de los servidores de la Entidad para realizar su trabajo expresada en términos de educación, formación y /o experiencia adecuadas en función de las labores a desarrollas o roles a desempeñar. Manera en como fluye la comunicación al interior de los procesos, entre los procesos, entre los grupos o entre las dependencias	Suministrar informacion falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones con la intencion del beneficio propio o de un tercero	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para brindar información falsa al proceso de Gestión Contractual sobre la existencia de bienes en el almacén.	Falta de ética profesional, Respuestas inadecuadas, insuficientes y/o inoportunas a los requerimientos realizados por grupos de interés y partes interesadas Debido a la falsa información que presenta el área de almacén para realizar compras innecesarias. Debido a la falta de ética profesional de los involucrados.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Pérdida de recursos/activos - Detrimento Patrimonial, Afectación de la cobertura y/o calidad de la prestación de los servicios, Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos y/o externos, Afectación de la Imagen Institucional, Afectación de la ejecución presupuestal, Degradación en la prestación de los servicios de la Entidad, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Podría ocasionar investigaciones de entes de control internos y externos, detrimento patrimonial, afectación en el presupuesto de la entidad y la imagen de la misma.	CATASTRÓFICO-20	20-EXTREMA	**Control** Generar Kardex del aplicativo SACB	RARA VEZ-1	MODERADO-5	S-MODERADA	**Acciones** Validar la información antes de efectuar las mediciones.

Proceso	Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo / Oportunidad	Riesgo/Oportunidad (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo/Oportunidad	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo/oportunidad (Debido a)	Tipo de Riesgo - Oportunidad/Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Tratamiento del Riesgo
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	Capacidad de los servidores de la Entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales. Capacidad demostrada de los servidores de la Entidad para realizar su trabajo expresada en términos de educación, formación y /o experiencia adecuadas en función de las labores a desarrollas o roles a desempeñar. El nivel de claridad en la definición de las entradas del proceso y las condiciones que estas deben cumplir, así mismo el nivel de claridad en las salidas y las condiciones que estas deben cumplir	Extralimitacion de funciones , de autoridad o de uso de poder para influenciar la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para ingresar bienes al almacén sin las condiciones técnicas especificadas en el contrato.	Complicidad de funcionarios o proveedores para cometer actividades de fraude o corrupción, Falta de ética profesional, Debilidades en la supervisión y/o interventoría Debido a influencia del personal de almacén por parte de terceros o personal de la entidad para cometer actividades de fraude. Falta de ética profesional. Falta de atención por parte de los supervisores a la hora de recibir los elementos de los contratos.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Afectación de la Imagen Institucional, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Podría ocasionar investigaciones de carácter penal, fiscal o disciplinario y afectar la imagen de la entidad.	CATASTRÓFICO-20	20-EXTREMA	**Control** Verificación en el ingreso de bienes	RARA VEZ-1	MODERADO-5	5-MODERADA	**Acciones** Socializar procedimientos de ingreso y entrega de bienes
GESTIÓN CONTRACTUAL	Puede presentarse que los responsables del proceso no reflejen en los estudios de conveniencia y oportunidad las necesidades de contratación.	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros	Puede llevar a invertirse recursos en bienes y/o servicios que no son requeridos para la gestión del proceso.	Desconocimiento de las necesidades del proceso de gestión o búsqueda de beneficio a terceros.	Riesgo de Corrupción	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	La contratación de bienes y/o servicios que no se requieren para la gestión del proceso, acarrea investigaciones por parte de la OCI y los entes de control.	MAYOR-10	10-ALTA	**Control** Revisión de los estudios previos de conveniencia y oportunidad	RARA VEZ-1	MODERADO-5	5-MODERADA	**Acciones** Definir especificaciones técnicas de los bienes o servicios
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Facilidad de acceso a los datos necesarios para los procesos y para la toma de desiciones	Suministrar informacion falsa o alterada a traves de Plataformas Tecnologicas como insumo para la toma de decisiones o actuaciones con la intencion del beneficio propio o de un tercero	Teniendo en cuenta que la información es considerado un activo, es factible que de manera intencional o no intencional se ocasione perdida de información delicada con el fin de tomar decisiones para favorecer a terceros.	Inadecuadas condiciones y medidas de seguridad, Favorecimiento de intereses particulares en el cumplimiento de las metas. Falta de ética profesional, Utilización por terceros de la imagen institucional para beneficio de terceros No se tienen los controles necesarios ni la seguridad adecuada para evitar el hurto o daño de la información.	Riesgo de Corrupción	Afectación de la cobertura y/o calidad de la prestación de los servicios, Afectación de la Imagen Institucional	Al perder la información podría presentarse afectación en la calidad de los servicios que presta la entidad, afectación en los procesos misionales y dificultades en el desarrollo de los procesos.	CATASTRÓFICO-20	20-EXTREMA	**Control** Sensibilización al personal acerca del resguardo y buen uso de la información. Fomentar la apropiación del código de integridad de la entidad	RARA VEZ-1	MODERADO-5	5-MODERADA	**Acciones** Garantizar el resguardo de la información por parte del personal del CTA.
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	Capacidad de los servidores públicos de la entidad de ejecutar sus labores dentro de un esquema de valores y principios personales y organizacionales.	Beneficio a aprendices y/o terceros en la asignación de Centros de Convivencia, Alimentación y Transporte sin cumplimiento de requisitos	Asignar beneficiarios que no cumplan con los requisitos de selección para los apoyos alimenticios, a fin de obtener un beneficio propio o para terceros.	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión, Falta de ética profesional Debido a la falta de controles y ética del personal.	Riesgo de Corrupción	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador, Afectación de la cobertura y/o calidad de la prestación de los servicios, Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos y/o externos, Degradación en la prestación de los servicios de la Entidad, Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Podría ocasionar que los funcionarios que participen en estas actividades pueden incurrir en sanciones disciplinarias por usar recursos públicos por beneficiar a terceros.	CATASTRÓFICO-20	20-EXTREMA	**Control** Verificar el cumplimiento de los requisitos para adjudicar los estímulos socio económicos (apoyos de alimentación) Fomentar la apropiación de la política de integridad y transparencia	RARA VEZ-1	MODERADO-5	5-MODERADA	**Acciones** Realizar jornadas de concientización- Política de integridad.

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que en la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido el objeto del contrato relacionado a este.

Objeto: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA DEL PERFIL, EN ATENCIÓN TAMBIÉN, A LOS LINEAMIENTOS Y METAS INSTITUCIONALES DE CAMPESENA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA LA VIGENCIA 2024.* ***(14 CONTRATOS)***

Firmado digitalmente por Maria Margarita Giraldo

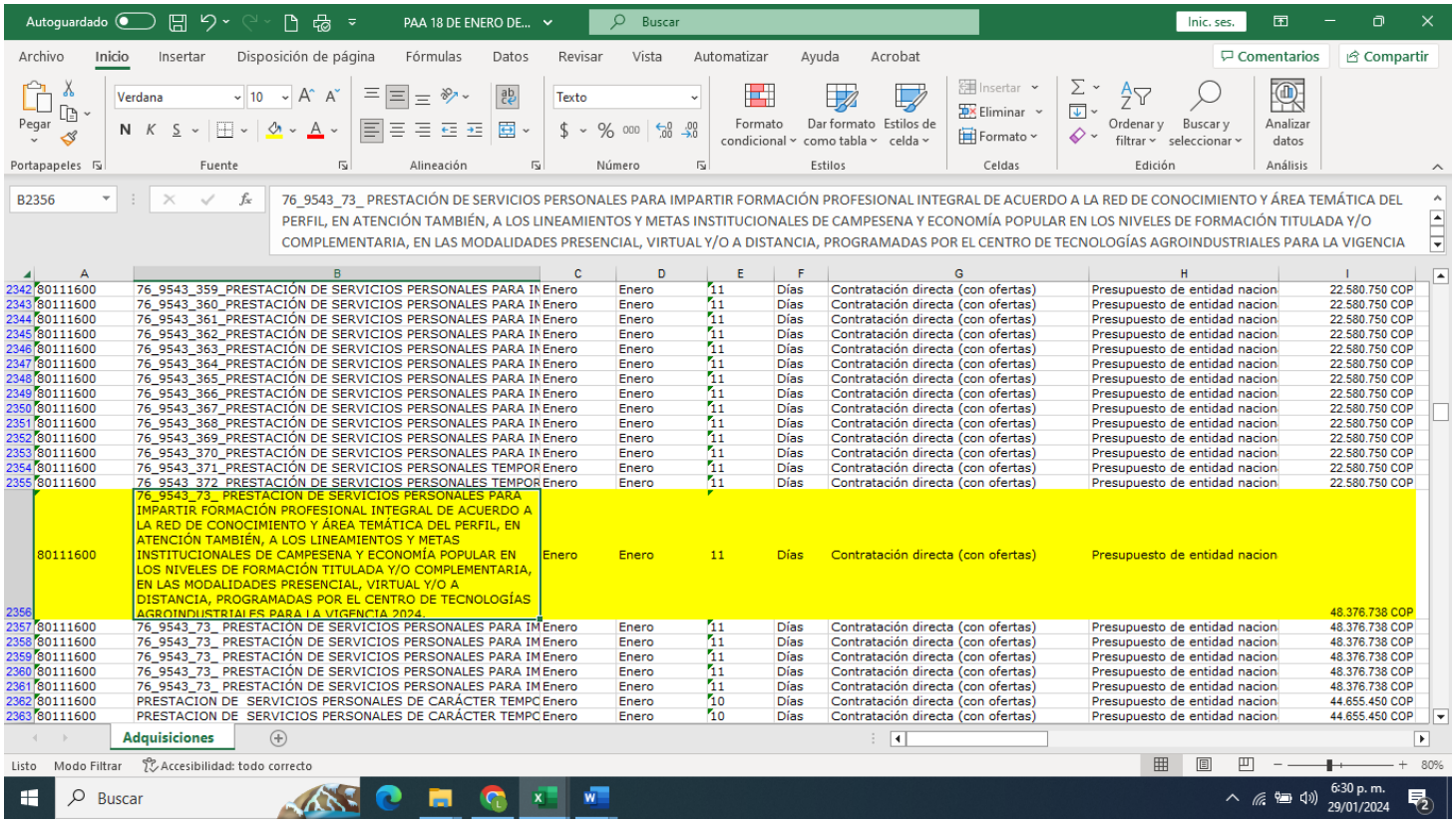
MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA

SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES – CTA

Proyectó: Brayan Alexis Toro Gaviria – Apoyo Gestión Contractual-

Reviso: María Mercedes García Posso – Contratista gestión Jurídica y contractual -

PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



	A	B	C	D	E	F	G	H	I
2342	80111600	76_9543_359_PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IN	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	22.580.750 COP
2343	80111600	76_9543_360_PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IN	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	22.580.750 COP
2344	80111600	76_9543_361_PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IN	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	22.580.750 COP
2345	80111600	76_9543_362_PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IN	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	22.580.750 COP
2346	80111600	76_9543_363_PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IN	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	22.580.750 COP
2347	80111600	76_9543_364_PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IN	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	22.580.750 COP
2348	80111600	76_9543_365_PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IN	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	22.580.750 COP
2349	80111600	76_9543_366_PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IN	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	22.580.750 COP
2350	80111600	76_9543_367_PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IN	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	22.580.750 COP
2351	80111600	76_9543_368_PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IN	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	22.580.750 COP
2352	80111600	76_9543_369_PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IN	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	22.580.750 COP
2353	80111600	76_9543_370_PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IN	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	22.580.750 COP
2354	80111600	76_9543_371_PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES TEMPOR	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	22.580.750 COP
2355	80111600	76_9543_372_PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES TEMPOR	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	22.580.750 COP
2356	80111600	76_9543_73_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO A LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA DEL PERFIL, EN ATENCIÓN TAMBIÉN, A LOS LINEAMIENTOS Y METAS INSTITUCIONALES DE CAMPESENA Y ECONOMÍA POPULAR EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA LA VIGENCIA 2024.	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	48.376.738 COP
2357	80111600	76_9543_73_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IM	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	48.376.738 COP
2358	80111600	76_9543_73_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IM	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	48.376.738 COP
2359	80111600	76_9543_73_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IM	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	48.376.738 COP
2360	80111600	76_9543_73_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IM	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	48.376.738 COP
2361	80111600	76_9543_73_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IM	Enero	Enero	11	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	48.376.738 COP
2362	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPC	Enero	Enero	10	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	44.655.450 COP
2363	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPC	Enero	Enero	10	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacion	44.655.450 COP

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el centro de tecnologías agroindustriales requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del centro de tecnologías agroindustriales – CTA, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta subdirección de centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA DEL PERFIL, EN ATENCIÓN TAMBIÉN, A LOS LINEAMIENTOS Y METAS INSTITUCIONALES DE CAMPESENA Y ECONOMÍA POPULAR EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA LA VIGENCIA 2024. (14 CONTRATOS)**

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cartago Valle del Cauca, a los 30 días del mes de enero de 2024.

Firmado digitalment e por Maria Margarita Giraldo

MARÍA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA

Subdirectora (e) centro de tecnologías agroindustriales CTA

Proyectó: Henry Saavedra Bedoya – Líder talento Humano

Revisó: Diana Estella Bernal Bernal – Coordinadora Administrativa

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

CONSIDERANDO

Que la ordenadora del gasto, Subdirectora (E) de Centro del SENA, según Estudios Previos, formaliza la autorización para contratar **catorce (14)** profesionales con el siguiente objeto igual**:** ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA DEL PERFIL, EN ATENCIÓN TAMBIÉN, A LOS LINEAMIENTOS Y METAS INSTITUCIONALES DE CAMPESENA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA LA VIGENCIA 2024. (14 CONTRATOS).***

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el líder de área, en calidad de Coordinador de FFP del Centro, en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Subdirectora (E) de Centro, que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1524.

En consecuencia, esta Subdirección

AUTORIZA

A contratar los servicios de *(14 CONTRATOS),* profesionales con el siguiente objeto igual: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA DEL PERFIL, EN ATENCIÓN TAMBIÉN, A LOS LINEAMIENTOS Y METAS INSTITUCIONALES DE CAMPESENA, EN LOS NIVELES DE***

FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES PARA LA VIGENCIA 2024." (14 CONTRATOS).

Dada en Cartago.

Autorización Nro.

Enero 30 de 2024

Firmado digitalmente por Maria Margarita Giraldo

MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA
SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES – CTA

Proyecto: Brayan Alexis Toro Gaviria – Apoyo Área De Contratación-

Revisión Jurídica: María Mercedes García Posso- Contratista Gestión Jurídica y Contractual-

Vo. Bo. Julián Adolfo Arenas - Coordinador Grupo de Formación Profesional Integral-

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector